

Bogotá, D. C.

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 - 00

Asunto: Poder para el trámite de la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada *Equipo portable para revisión ocular con sistemas de manipulación y sujeción adaptables a dispositivos de capturas de imágenes.*

JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.414.941, quien actúa en nombre y representación de **EL COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, institución privada, de educación superior, con el carácter académico de universidad (en adelante "**LA UNIVERSIDAD**"), ubicada en la calle 12C #6-25 en la ciudad de Bogotá D.C., sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 58 del 16 de septiembre de 1895 expedida por el Ministerio de Gobierno, por medio del presente documento, confiero poder especial al Abogado **MIGUEL HUMBERTO SARMIENTO QUIJANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.038.637 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 141.570 del C.S.J, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice todas las gestiones requeridas durante el trámite de la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada: *Equipo portable para revisión ocular con sistemas de manipulación y sujeción adaptables a dispositivos de capturas de imágenes.*

El apoderado queda facultado para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado, entre otras para notificarse, elevar solicitudes, descripciones, propuestas, declaraciones, interponer recursos, presentar observaciones, reclamos, responder observaciones; modificaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar copias, enmendar solicitudes, desistir del trámite, oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiera presentarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante y las demás que resulten necesarias para la ejecución del presente encargo. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos o requerimientos presentados ante autoridades administrativas.

Otorga,

Acepta,



st=CUNDINAMARCA, ou=JOSE
ALEJANDRO CHEYNE GARCIA,
o=UNIVERSIDAD DEL ROSARIO,
l=BOGOTA, c=CO,
cn=UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA

Rector y Representante Legal

C.C.80.414.941



**MIGUEL HUMBERTO SARMIENTO
QUIJANO**

C.C. 80.038.637 de Bogotá

T.P. No. 141.570 del C.S.J